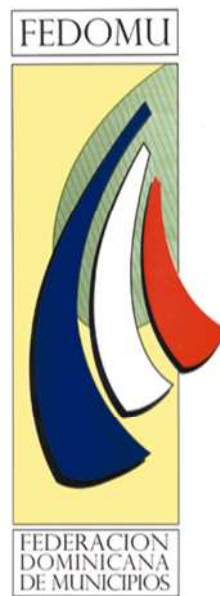


FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS FEDOMU



Plan Operativo Anual POA(2008)

Versión definitiva del Plan Operativo Anual de la Federación Dominicana de Municipios, presentado al Consejo Directivo en fecha 15 de enero de 2008 y aprobado con modificaciones por la Junta Directiva el 29 de enero de 2008, cuya acta será conocida en sesión del Consejo Directivo de fecha 26 de febrero de 2008.

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

PLAN OPERATIVO ANUAL 2008

El Plan Operativo en el marco de la Misión y Visión de FEDOMU

La definición de la misión de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) es “promover que los municipios orienten su gestión en la eficiencia, la democracia, la transparencia, la participación, la gobernabilidad y en lograr una mayor descentralización del Estado Dominicano”, lo que redundaría tanto en beneficio directo de la administración pública nacional como de las administraciones municipales

Sobre la base de este compromiso, para la Federación Dominicana de Municipios la promoción y defensa de la descentralización del Estado Dominicano y el fortalecimiento de los Gobiernos Municipales constituyen el espacio fundamental, casi exclusivo de su razón de ser. Ejercer un liderazgo en este ámbito sustentado en la fortaleza creciente de los gobiernos locales, expresada en una gestión de cada vez mayor calidad y en el desarrollo de formas asociativas regionales, mancomunidades y otras prácticas de organización y gestión, es un propósito en el que FEDOMU coloca sus mejores esfuerzos.

El Plan Operativo Anual 2008 que se presenta a seguir, expresa en términos programáticos, desglosado en acciones, resultados, indicadores y un cronograma, los pasos concretos y directos con los que FEDOMU cumple su misión.

Introducción: El contexto del POA 2008

El discurrir de los acontecimientos en el plano institucional de la administración local y de la vida social de los dominicanos y dominicanas, durante los pasados doce meses, contiene hitos relevantes que han marcado la ejecución de las actividades del Plan Operativo de FEDOMU y mucho más el ejercicio de las atribuciones de los gobiernos locales en todos los ámbitos del territorio nacional.

Como es de conocimiento de quienes integramos FEDOMU, el Plan Operativo Anual, en tanto instrumento de previsión de las principales líneas de acción de la Federación, desarrolla objetivos específicos, resultados esperados y actividades por cada uno de los tres programas estratégicos que FEDOMU ha asumido como propios a partir del Plan Estratégico 2005-2009. Estos programas estratégicos son:

1. Desarrollo de capacidades de los gobiernos locales.
2. Fortalecimiento institucional de FEDOMU como instancia de coordinación, apoyo y servicios a los gobiernos locales.
3. Impulso a la descentralización.

Los programas continúan siendo los mismos, dado que los principales objetivos estratégicos de mediano plazo (2005-2009) extienden su vigencia, ya que las condiciones estructurales que afectan la municipalidad permanecen. No obstante, modificaciones en el contexto y tendencias de acontecimientos importantes,

requieren ajustes en los objetivos específicos, resultados y actividades para el año 2008. Las modificaciones introducidas no son radicales, sino más bien adecuaciones a nuevas condiciones o a coyunturas.

Varias tendencias o situaciones enmarcan de manera fundamental la definición de objetivos, resultados esperados y actividades a desarrollar en el marco del Plan Operativo Anual para el año 2008. Estas tendencias o situaciones son:

1. La aprobación y entrada en vigencia del nuevo marco legal para los municipios (Ley 176-07) que redefine el régimen de competencias, de coordinación con el gobierno nacional, de sustentación financiera, de participación social y organización de los gobiernos locales.
2. La incorporación a la práctica de los gobiernos locales de la capacidad y el desarrollo de políticas, programas y acciones de comunicación, coordinación e intercambio de planes, programas y acciones con las distintas instancias del gobierno central en el ámbito bajo su jurisdicción en consonancia con las disposiciones legales vigentes.
3. La construcción de un municipalismo desde la perspectiva de género y la participación política de la mujer
4. La reiteración de la postura del Poder Ejecutivo de no cumplir con la proporción de las transferencias financieras hacia los ayuntamientos, dispuesta por la ley 166-03 y ratificada por la ley 176-03, a pesar de que se ha producido una situación de superávit fiscal por montos inéditos, que han obligado a la formulación de presupuestos complementarios.
5. La colocación en un primer plano del involucramiento de los gobiernos locales en la prevención en materia de salud y mitigación de riesgos por desastres naturales, la gestión ambiental y territorial, en virtud de los trágicos resultados de las tormentas tropicales Noel y Olga, de reciente impacto en el país, como parte de las demandas levantadas por los gobiernos locales y con un alto grado de sensibilidad en la atención pública y sobre todo comunitaria.

Orientación del POA 2008. Los énfasis

El nuevo marco legal exige que los ayuntamientos, distritos municipales y FEDOMU desarrollen esfuerzos en el orden de:

- Conocimiento del contenido y alcance de la Ley por parte de los actores involucrados en el ámbito municipal, así como por la opinión pública y sectores académicos.
- Dominio de las nuevas competencias, atribuciones y funciones por parte de las autoridades locales.
- Dominio del marco de relaciones entre las administraciones por parte de las autoridades locales, sectores de opinión y actuación relacionados con el ámbito municipal.
- Establecimiento de alianzas entre actores del movimiento municipalista, diversos sectores sociales, económicos y políticos para propiciar el desarrollo pleno de la ley.

- Desarrollo de instrumentos, reglamentos, procedimientos, protocolos y demás herramientas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la legislación en relación con los gobiernos locales y su funcionamiento.
- Desarrollo de las capacidades y procesos de coordinación de planes, programas y proyectos entre los gobiernos locales y las entidades sectoriales del gobierno nacional en el ámbito de los municipios.

Acciones de capacitación, divulgación, promoción y alianza son previstas como eje de trabajo hacia esta nueva situación, continuando con prácticas que FEDOMU ha venido ejecutando, pero con énfasis en los nuevos contenidos que se derivan del hecho de que hay un nuevo marco legal.

Por otra parte, en cuanto a la situación de las finanzas municipales y las transferencias ordenadas por la legislación vigente, tres énfasis distinguen la orientación del POA 2008:

- El desarrollo de la capacidad y la actitud de las autoridades locales para cumplir con lo establecido en el régimen financiero, administrativo y presupuestario que las leyes disponen para los gobiernos locales, de modo que el uso, aplicación, programación, control y rendición de cuentas corresponda a los principios de participación, transparencia, eficiencia, eficacia y equidad. Esta orientación se enmarca en el programa de desarrollo de capacidades, aunque repercute directamente sobre el impulso a la descentralización.
- La elaboración de una fundamentación sistemática del requerimiento de cumplimiento de las transferencias, en la vía de producir alianzas con actores sociales y económicos, así como de la opinión pública que favorezcan el acatamiento de la ley.
- El seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria, fiscal y tributaria real, como forma de orientar y preparar la acción de los municipios para demandar la aplicación de lo dispuesto por la ley en materia de financiamiento municipal.

La coyuntura de desastre natural y emergencia social desatada por las tormentas Noel y Olga, con la demanda de los ayuntamientos por incrementar su presencia y accionar para la prevención y mitigación de los daños, por su condición de instancias más cercanas a la gente, conocedoras de la realidad local, inclina hacia énfasis también relacionados con el desarrollo, entre otras capacidades, de las siguientes:

- Capacitación de recursos humanos y establecimiento de sistemas de gestión y prevención (salud, ordenamiento territorial-ambiente, riesgos, pobreza...)
- Establecimiento de acuerdos y convenios locales con las sectoriales del gobierno y con entidades sociales y no gubernamentales para desarrollar programas y proyectos concernientes a estos temas.
- Desarrollo de bases de datos, sistemas de información geográfica, redes informáticas, etc., necesarias para la gestión de riesgos, la prevención y la mitigación.

La práctica política e institucional del municipalismo, se ve confrontada por los nuevos aires que emanan desde la construcción de un referente de equidad de género y protagonismo de la mujer en el ámbito de la política local. La constitución de la Unión de Mujeres Municipalistas Dominicanas (UNMUNDO) como espacio de concertación y expresión de las mujeres que ejercen liderazgo local en nuestros ayuntamientos abre un cauce significativo para la incorporación política de las mujeres dominicanas. Este potencial es asumido en el programa de desarrollo institucional de FEDOMU. Además, la provisión de los servicios y la elaboración de los insumos necesarios para que estos énfasis del POA, puedan hacerse a tiempo y con efectividad,

comprometen a FEDOMU a continuar el proceso previsto en el programa de fortalecimiento institucional, con los siguientes énfasis:

- Desarrollo de capacidades técnicas y operativas del equipo que sirve a los municipios a través de la Dirección Ejecutiva.
- Creación de sistemas, oficinas y procedimientos de servicio y atención a los municipios.
- Desarrollo y fortalecimiento de las asociaciones regionales de municipios y las entidades afiliadas a FEDOMU, como garantía de consenso, adecuación, multiplicación y desconcentración de los servicios y procesos de la organización.
- Promoción de la participación social y política de las mujeres por parte de FEDOMU y desarrollo de la capacidad de respuesta a las necesidades de los municipios en materia de participación política de las mujeres
- Desarrollo del posicionamiento, presencia, relevancia y apoyo de opinión hacia FEDOMU como ente aglutinador y mediador de los intereses municipales.
- Desarrollo y profundización de las alianzas con entes nacionales e internacionales tanto de la cooperación como de la acción en defensa de la municipalidad.

Son éstos los principales lineamientos que orientan la Planificación Operativa Anual (POA) de FEDOMU para el 2008, y, en consecuencia, se presenta a continuación el desglose de los programas, objetivos, resultados y actividades, siempre con la natural apertura a sugerencias desde los ayuntamientos y demás actores comprometidos con el municipalismo, para que la misma responda con la mayor precisión a lo que nuestros municipios y gobiernos locales requieren en beneficio de las comunidades y su gente.

PROGRAMA I

Desarrollo de las Capacidades

OBJETIVO GENERAL:

FEDOMU CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, TANTO EN LAS PERSONAS DE SUS AUTORIDADES, COMO DE LOS TECNICOS Y FUNCIONARIOS

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.1	Los gobiernos locales gestionan su territorio de acuerdo con las competencias que les confieren las leyes	1.1.1.	Realizar 10 talleres sobre la Ley 176-07	Autoridades, funcionarios y muncípes dominan una lista básica de atribuciones y competencias municipales establecidos por la Ley 176-07	En por lo menos el 80% de los municipios se ha difundido una lista de chequeo sobre las competencias fundamentales de los ayuntamientos		X	X										Capacitación asist. Técnica	y	
		1.1.2.	Realizar 10 conferencias sobre las competencias según la constitución de la República, la ley 176-07, y leyes sectoriales y otros temas conexos		Sumarios de las atribuciones de los gobiernos locales son conocidos y difundidos entre sus muncípes por los síndicos y síndicas de no menos del 80% de los municipios y distritos municipales				X										Capacitación asist. Técnica	y
		1.1.3.	Elaborar guías básicas e instructivos generales sobre los ayuntamientos y la gestión del municipio (diseñar modelos de política comunes)		Muncípes, autoridades y activistas municipales en por lo menos 50 municipios comparten una escala y paradigmas comunes de comprensión y valoración acerca de los gobiernos locales	X	X	X												Dirección ejecutiva / proyecto capacitación

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE						
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
		1.1.4.	Contratar consultoría para la elaboración, edición e impresión de versión de la Ley 176-07 con índice y comentarios artículo por artículo	Se dispone de una edición indexada, anotada y comentada de la Ley 176-07	Hacia agosto de 2008 se publica la edición indexada, anotada y comentada de la Ley 176-07											X	X	X						
		1.1.5.	Promover el establecimiento de la oficina de planeamiento urbano y rural en los municipios y distritos municipales, según lo dispuesto por la ley.	Extensión de la aplicación de la Ley de Planificación Urbana en los municipios y distritos municipales.	Por lo menos 50 municipios establecen su Oficina de Planeamiento Urbano, según lo dispone el artículo 126 de la Ley 176-07	X	X	X	X	X	X	X												Gestión territorial
		1.1.6	Promover el establecimiento de unidades de gestión ambiental en los municipios y distritos municipales según lo dispuesto en la ley.	Extensión de la aplicación de la Ley 64-00 sobre medio ambiente en los municipios y distritos municipales del país	Por lo menos el 75% de los municipios y el 30% de los distritos municipales establece la unidad de gestión ambiental definida por las leyes correspondientes	X	X	X	X	X	X	X												Gestión territorial
1.2	Los gobiernos locales despliegan las capacidades de planificar el desarrollo económico y social de su territorio con participación de las comunidades	1.2.1.	Promover la formación del consejo económico y social en los municipios y distritos municipales según lo dispone la ley	Se extiende entre los municipios y distritos municipales la práctica de planificación del desarrollo económico y social	Municipes, autoridades y activistas municipales en por lo menos 50 municipios comparten una escala y paradigmas comunes de comprensión y valoración acerca de los gobiernos locales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Dirección ejecutiva

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE					
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
		1.2.2.	Capacitar funcionarios y técnicos de los municipios y distritos en la planificación del desarrollo local.		En por lo menos el 25% de los municipios se ha elaborado el plan de inversión multianual o el plan de desarrollo económico local									X									Gestión territorial
		1.2.3.	Promover la creación de la oficina de planificación y programación en los municipios y distrito municipales según lo dispuesto en la ley.	Extensión de la aplicación de la Ley de Planificación y Programación en los municipios y distritos municipales del país	Por lo menos 25 ayuntamientos establecen convenios con la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo	X	X	X	X	X	X	X											Gestión territorial
		1.2.4.	Realizar en cada asociación regional de municipios conjuntamente con los distritos municipales un curso sobre técnicas de elaboración del plan operativo anual y del plan de desarrollo cuatrienal que exige la ley 176-07 en su artículo 317.	Incremento en las capacidades locales de planificación y programación	Oficinas de Planificación y programación local establecidas y funcionando conforme a un protocolo previamente establecido, operan en por lo menos el 25% de los ayuntamientos.											X	X	X					Planificación y proyecto/capacitación y asist. Técnica
1.3	Los ayuntamientos desarrollan las capacidades y procesos de coordinación de planes, programas y proyectos con las entidades sectoriales del gobierno nacional en el ámbito de los municipios.	1.3.1.	Promover el establecimiento de convenios para la coordinación local entre FEDOMU y las entidades sectoriales más relevantes para la gestión local	Se impulsa el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 176-07 y la de Planificación e inversión pública, 498-06, que disponen la coordinación inter administrativa	Protocolos para la coinversión y cogestión entre los ayuntamientos y las entidades sectoriales del gobierno están elaborados, y se ejecutan programas y proyectos coordinados en por lo menos 10 casos.	X	X						X	X				X					Dirección ejecutiva

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE				
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
		1.3.2.	Elaborar un directorio o inventario de programas y acciones proyectados y en ejecución por parte de las entidades sectoriales del gobierno por municipio	Se dispone de un mapeo de ejecutorias e inversión pública por región, provincia y municipio	Lista de programas, proyectos y acciones en ejecución o planeadas por las entidades sectoriales del gobierno, para todos los municipios, provincias y regiones							X	X	X								Gestión territorial
		1.3.3.	Elaborar propuesta de políticas para fomentar la cooperación inter-administrativa	Definidos y concertados los principios, procedimientos, protocolos y formas para el trabajo concertado entre ayuntamientos y entes gubernamentales	Por lo menos diez ayuntamientos desarrollan acciones o programas concertados con entes gubernamentales, siguiendo las políticas y protocolos para la coordinación inter administrativa									X	X							Planificación y proyecto
1.4	La FEDOMU da asistencia técnica a los gobiernos locales en temas de Ordenamiento Territorial y medioambiental	1.4.1.	Realización de 9 talleres de sensibilización con las autoridades municipales y técnicos de las áreas urbanística y ambiental de los ayuntamientos	La mayoría de los ayuntamientos y los Distritos Municipales están sensibilizados en los temas de Ordenamiento Territorial y medioambiente municipal.	Por lo menos el 50% de los ayuntamientos completan un formulario de solicitud, demanda e interés para establecer procesos y capacidades de gestión ambiental y OT	X	X					X										Gestión territorial

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE							
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
		1.4.2.	Realizar un seminario nacional con expertos internacionales	Difundida la relevancia y pertinencia del ordenamiento territorial como competencia municipal	Lista de agentes de opinión claves apoyan el desarrollo de las capacidades de los ayuntamientos en cuanto al ordenamiento territorial	X	X					X											Gestión territorial		
		1.4.3.	<p>Compilar y completar los estudios y diagnósticos de la situación municipal en relación con el Ordenamiento Territorial y Ambiental</p>	Datos actualizados acerca de la situación de los ayuntamientos en lo referente al OT y medioambiente municipal están disponibles y sistematizados.	Indicadores acerca de la situación de los Ayuntamientos en OT y gestión ambiental, organizados, sistematizados y disponibles	X	X	X	X						X								Gestión territorial		
				Se tiene un Diagnostico de Necesidades de Capacitación de por lo menos el 80% de los ayuntamientos en OT y gestión ambiental	Indicadores de las necesidades de capacitación del personal municipal correspondiente organizados, sistematizados y disponibles	X																			
				Se ha creado una base de datos de los técnicos municipales relacionados con el urbanismo	Directorio de técnicos en aspectos de gestión ambiental y ordenamiento territorial, por municipio	X																			

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE				
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
		1.4.4.	Auspiciar la realización de un Diplomado en Gestión Territorial y Ambiental Municipal dirigido a técnicos de las asociaciones regionales y de FEDOMU	Técnicos de técnicos de al menos 6 de las asociaciones regionales y de FEDOMU reciben capacitación en gestión ambiental municipal	Por lo menos 6 asociaciones regionales instalan capacidades de asistencia técnica en gestión ambiental y ordenamiento territorial a partir del personal capacitado en el diplomado auspiciado por FEDOMU									X	X	X						Gestión territorial
		1.4.5.	Apoyar ayuntamientos en la formulación de planes de Ordenamiento Territorial en coordinación con sus asociaciones regionales	Procesos, procedimientos, normas e instrumentos para el ordenamiento territorial se ponen en vigencia en ayuntamientos seleccionados	En por lo menos tres ayuntamientos de diferentes regionales los concejos de regidores han aprobado planes de gestión y ordenamiento territorial y la normativa consistente con las disposiciones legales sobre la materia			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gestión territorial
1.5	LA FEDOMU fortalece las Asociaciones Regionales de municipios	1.5.1.	Revisar, socializar y dar asistencia técnica para la aplicación de la Propuesta de fortalecimiento de las Asociaciones Regionales de municipios.	Las asociaciones regionales de FEDOMU se fortalecen en sus aspectos orgánicos, operativos e institucionales	Por lo menos 6 de las asociaciones regionales cumplen con no menos del 70% del Protocolo de evaluación de desarrollo institucional elaborado por FEDOMU para tales fines	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ud. De asoci. Regionales

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		1.5.2.	Realizar 10 Talleres sobre Asociacionismo y el Rol de FEDOMU y las Asociaciones Regionales como entes adscritos a FEDOMU	La mayoría de los municipios participan en los talleres de asociacionismo.	Por lo menos el 80% de los municipios suscriben un documento de intención para el fortalecimiento de las asociaciones regionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ud. De asociaciones regionales/capitación
		1.5.3.	Apoyar la instalación de las oficinas técnicas en las Asociaciones Regionales de municipios	Incremento de las capacidades técnicas en las Asociaciones Regionales de Municipios	En por lo menos 6 de las asociaciones regionales funcionan oficinas técnicas conforme a una política y protocolos aprobados sobre la materia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ud. De asociaciones regionales/capitación
		1.5.4.	Apoyar a las asociaciones regionales existentes en sus planes, programas y actividades programadas	La capacidad de ejecución de planes y programas de las asociaciones regionales se incrementa	En por lo menos 6 de las asociaciones regionales se formulan programaciones anuales con sus instrumentos de seguimiento y evaluación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		1.5.5.	Capacitar a los técnicos de las Asociaciones Regionales en planificación estratégica y en planificación operativa anual	Incremento de las capacidades de planificación y programación en las Asociaciones Regionales de Municipios	Por lo menos en 6 de las asociaciones regionales se elaboran planes estratégicos y operativos consistentes con los de la Federación		X	X	X									Planificación y proyecto/capitación y asist. Técnica

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1.6	FEDOMU fomenta entre las autoridades locales el cumplimiento de lo dispuesto por la legislación en cuanto a la carrera administrativa municipal	1.6.1.	Revisar el Convenio sobre la carrera administrativa municipal y ajustarlo a lo dispuesto por la Ley 176-07	Se dispone de un protocolo y procedimientos para impulsar la carrera administrativa municipal según lo dispuesto en la nueva ley	Acuerdo interinstitucional con las fases, pasos, procedimientos, requisitos, metas y municipios en los que se iniciará la incorporación de la carrera municipal		X	X											Dirección ejecutiva
		1.6.2.	Promover entre los Ayuntamientos y las Asociaciones Regionales el proceso diseñado para la incorporación de servidores municipales definidos por la Ley al régimen de carrera	Los ayuntamientos y asociaciones regionales apoyan el desarrollo de la carrera administrativa conforme a lo dispuesto en la nueva Ley	Por lo menos 3 ayuntamientos de cada regional inician el proceso acordado para la incorporación de sus servidores a la carrera municipal, según lo dispuesto en la Ley				X	X	X	X	X						Capacitación y asistencia técnica
1.7	Los ayuntamientos y distritos municipales desarrollan su gestión financiera acorde con la legislación vigente.	1.7.1.	Realizar dos conferencias sobre régimen financiero de los ayuntamientos y distritos municipales en cada una de las asociaciones regionales de municipios	Las nuevas pautas para la organización económica y financiera de los municipios son conocidas y aplicadas por las autoridades municipales	Por lo menos 10% de los ayuntamientos alcanzan el SUFICIENTE en el instrumento de autoevaluación consensuada elaborado por FEDOMU para medir el avance de este objetivo						X	X	X						Dirección ejecutiva/capacitación

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE					
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
		1.7.2.	Realizar un curso de capacitación sobre el régimen económico-financiero y mecanismos de control de las finanzas municipales conjuntamente con la Cámara de Cuentas y de la UASD en cada una de las asociaciones regionales de municipios.	Los procedimientos de control y gestión financiera de los ayuntamientos están establecidos	Por lo menos el 50% de los ayuntamientos adopta y aplica los procedimientos establecidos							X	X	X									Dirección ejecutiva/capacitación
		1.7.3.	Realizar un levantamiento diagnóstico sobre la necesidad de fortalecimiento administrativo y financiero de los ayuntamientos	Se dispone de información actualizada sobre los procesos administrativos y financieros de los ayuntamientos	Indicadores de la gestión administrativa y financiera de los ayuntamientos del país organizada, sistematizada y disponible	X	X																Planificación y proyecto
		1.7.4.	Impartir 10 talleres de Capacitación en Gestión Administrativa y Financiera de cara a la nueva ley para municipios y distritos municipales.	Incremento de las capacidades de los funcionarios municipales en gestión administrativa y financiera según lo dispone el ordenamiento legal vigente	Personal local de los propios ayuntamientos opera los procesos automatizados de gestión financiera y administrativa en por lo menos el 50% de los municipios							X	X	X									Capacitación y asistencia técnica

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE				
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
		1.7.5.	Promover la ampliación de la automatización de procesos financieros y administrativos en ayuntamientos seleccionados	Incremento del uso de programas de automatización de procesos administrativos y financieros en ejecución en ayuntamientos seleccionados	Por lo menos 3 nuevos ayuntamientos de cada regional instalan y operan sus procesos administrativos y financieros mediante los equipamientos y programas informáticos dispuestos para tales fines											X	X	X	X	X		Planificación y proyectos
		1.7.6.	Realizar en cada región, por lo menos un curso-taller de técnicas de elaboración de presupuestos anuales de ingresos y egresos	Mejora la capacidad de presupuestación de los ayuntamientos y juntas de distritos	Por lo menos el 50% de los ayuntamientos y juntas de distritos cumplen con lo dispuesto por la ley en materia presupuestaria													X				
1.8	Los ayuntamientos desarrollan políticas y capacidades de gestión local de riesgos y reducción de vulnerabilidades en sus territorios.	1.8.1.	Diseñar y ejecutar un programa base de desarrollo de capacidades municipales de prevención y mitigación de riesgos y desastres naturales	Los ayuntamientos aumentan la capacidad y efectividad de mitigación y prevención frente a riesgos y desastres naturales	En por lo menos 2 municipios por cada regional se ha establecido un sistema local de prevención y mitigación	X	X	X	X	X	X											Cooperación internacional
		1.8.2.	Promover en coordinación con entidades civiles y gubernamentales la capacitación en el desarrollo local de las capacidades frente a riesgos y desastres a partir de la unidad correspondiente de FEDOMU, la COE, las demás instituciones públicas y privadas,	Una red de asistencia, cooperación y coordinación entre municipios, ONG, la COE y organismos de cooperación junto con FEDOMU, se ha establecido y funciona en todas las regiones del país	Por lo menos 20 municipios clave participan en un sistema coordinado de prevención y mitigación, contando con los procedimientos, logística y personal entrenado				X	X	X	X	X	X	X	X	X					

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		1.8.4.	Diseñar en coordinación con las autoridades locales de Salud Pública y las ONG correspondientes planes y programas de acciones preventivas de salud en conformidad con el convenio suscrito entre FEDOMU y la SESPAS en virtud de lo establecido en el artículo 19, Párrafo I, literal (c), y artículo 21, literal (d) de la Ley 176-07	Los municipios dominicanos incorporan planes y acciones de salud preventiva en ejercicio de sus atribuciones y facultades	Por lo menos 3 municipios de cada regional tienen en ejecución los planes o acciones previstos.			X	X	X	X	X	X	X				Planificación y proyecto
1.9	Los ayuntamientos fortalecen políticas de atención a niños, niñas y adolescentes	1.9.1.	Revisar y ejecutar los convenios existentes en materia de la atención a NNA, buscando la coordinación con el CONANI y las ONG que intervienen en el sector según la realidad de cada municipio	En municipios de cada regional se desarrollan acciones y programas previstos en los convenios correspondientes	En por lo menos el 25% de los ayuntamientos se introducen nuevas modalidades de atención y acción hacia NNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Planificación y proyecto
1.10	Los ayuntamientos preservan sus bienes y los de dominio público en base al ejercicio de los derechos y prerrogativas establecidos en la ley.	1.10.1.	Promover la estructuración de la policía municipal en los ayuntamientos de los municipios que reúnan las condiciones y promover el fortalecimientos de los mismo en donde ya existen	Incremento de la participación de los gobiernos locales en los asuntos de seguridad ciudadana	En por lo menos el 25% de los municipios se ha establecido la Policía Municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección ejecutiva

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		1.10.2.	Promover la creación de cuerpos de bomberos en los municipios y distritos municipales que carecen de ellos y el fortalecimiento de los existentes	Incrementa la capacidad de los municipios en materia de seguridad pública y prevención de riesgos	Por lo menos 10 nuevos ayuntamientos establecen sus cuerpos de bomberos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva	
1.11	Los ayuntamientos contribuyen a garantizar el ejercicio del derecho a la paz y a la seguridad ciudadana reconocidos por la Constitución y las leyes	1.11.1.	Diseñar y promover políticas y modelos de actuación para los ayuntamientos en materia de seguridad ciudadana	Se instalan capacidades locales en materia de seguridad ciudadana en los ayuntamientos del país	En por lo menos 5 ayuntamientos están en ejecución programas locales de seguridad ciudadana	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva	
1.12	Los ayuntamientos disponen de modelos y planes de Seguridad Ciudadana Local	1.12.1.	Identificar criterios para la selección de municipios piloto para desarrollar la propuesta de seguridad ciudadana	Protocolos y criterios de selección establecidos	Ayuntamientos seleccionados para desarrollar experiencias piloto de seguridad ciudadana en el nivel local				x								Dirección ejecutiva	
		1.12.2.	Elaborar diagnóstico situacional e institucional de la seguridad ciudadana, violencia y delito en los municipios seleccionados	Diagnóstico de seguridad ciudadana desde las perspectivas situacional e institucional para cinco municipios seleccionados	Indicadores, variables, pautas de análisis y resultados sobre seguridad ciudadana en cinco municipios seleccionados				x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva	

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
		1.12.3.	Impulsar la creación de un espacio de análisis, reflexión y estudios de experiencias con actores gubernamentales, de la sociedad civil y organismos internacionales, en torno de la seguridad ciudadana desde el ámbito local y nacional	La capacidad e interés sobre la seguridad ciudadana se fortalecen, con la presencia de actores gubernamentales y municipales	Por lo menos 4 sesiones (una trimestral) de un foro-mesa de análisis sobre el tema realizadas a lo largo de 2008	x	x	x	x										Dirección ejecutiva
		1.12.4.	Promover en los municipios la creación de una mesa interinstitucional con los actores locales que tengan competencias en el tema	El interés y capacidades locales por los temas de seguridad ciudadana se fortalecen en municipios seleccionados	En por lo menos cinco municipios seleccionados se realizan sesiones bimestrales de análisis, reflexión y concertación de acciones en materia de seguridad ciudadana	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva
1.13	Los ayuntamientos fomentan la participación y colaboración de la ciudadanía en la gestión municipal facilitando la más amplia información sobre las actividades de su gestión.	1.13.1.	Fomentar el establecimiento de la oficina de acceso a la información pública en los municipios y distritos municipales	Los gobiernos locales fomentan el acceso ciudadano a la información municipal	Por lo menos 30 municipios tienen en funcionamiento la oficina de acceso a la información municipal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Unidad de presupuesto participativo	
		1.13.2.	Fomentar la realización de un censo por municipio y distrito municipal que determine la cantidad y naturaleza de los organismos sin fines de lucro que existen cada demarcación.	Directorio y base de datos de entidades sin fines de lucro en los municipios del país	Se dispone de inventario de entidades sin fines de lucro que abarca por lo menos el 70% de los municipios	x	x	x	x	x	x	x	x					Unidad de presupuesto participativo	

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		1.13.3.	Impulsar que los ayuntamientos cumplan con la ley de participación a través de la herramienta de presupuesto participativo	Consensuada una propuesta de reglamento sobre los órganos y organismos de participación ciudadana municipal	Pautas y procedimientos para la participación ciudadana se han establecido en forma común en por lo menos el 50% de los municipios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de presupuesto participativo
		1.13.4.	Realizar al menos una conferencia sobre presupuesto participativo en cada una de las asociaciones de municipios.	La práctica del presupuesto participativo es conocida ampliamente en los municipios del país	En cada municipio hay por lo menos 2 personas capacitadas en cuanto al presupuesto participativo						X	X						Unidad de presupuesto participativo
		1.13.5.	Realizar un taller nacional con expertos nacionales e internacionales sobre presupuesto participativo										X					UNIDAD DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
1.14	Los ayuntamientos fomentan la participación política de la mujer en el nivel local	1.14.1.	Establecer una efectiva coordinación y colaboración entre los planes de trabajo de FEDOMU y UNMUNDO	FEDOMU incorpora e impulsa la programación de UNMUNDO como parte de su planificación operativa anual	Cumplimiento de por lo menos el 50% de las metas programadas con UNMUNDO	X	X	X	X	X	X							Dirección ejecutiva / proyecto
1.15	Los ayuntamiento desarrollan políticas en materia de educación y formación técnica y vocacional	1.15.1.	Promover el establecimiento, entre los ayuntamientos y juntas de distritos municipales, de un modelo de política de promoción y fomento de la educación consensuada con la SEE, las universidades, el INFOTEP y la SEESCYT	Modelo de política de desarrollo local de la educación y la formación técnico profesional consensuado	Por lo menos 20 municipios clave ejecutan programas o proyectos dentro de este marco de actuación	X	X	X	X	X	X							Dirección ejecutiva / proyecto

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE				
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
		1.15.2.	Elaborar una propuesta de iniciativas de promoción y fomento de la educación adecuadas a condiciones específicas de los municipios y distritos municipales	Diversos proyectos, programas e iniciativas municipales de fomento y promoción de la educación según las condiciones específicas de cada ayuntamiento están en ejecución	Por lo menos 60 municipios tienen en ejecución proyectos o iniciativas correspondientes			X	X	X	X											Planificación y proyectos
1.16	Los ayuntamientos sistematizan sus archivos municipales	1.16.1.	Continuar apoyando el plan piloto de implementación de los archivos digitales	Incremento de la práctica de archivo digital en los municipios seleccionados según lo previsto en el proyecto correspondiente	Archivos digitales en funcionamiento en por lo menos 10 ayuntamientos			X	X	X	X											Capacitación y asistencia técnica

PROGRAMA II

Impulso a la Descentralización

OBJETIVO GENERAL:

EL MARCO LEGAL, NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL SE HA FORTALECIDO

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
2.1	Autoridades municipales, la sociedad civil y la opinión pública conocen los alcances e implicaciones de la nueva Ley Municipal 176-07	2.1.1.	Realizar acciones de divulgación, orientación y capacitación sobre la Ley 176-07 con autoridades municipales, sociedad civil y comunicadores	Se incrementa entre los agentes de opinión el conocimiento sobre el nuevo régimen de competencias de los ayuntamientos	Por lo menos 3 veces por mes son referidas las atribuciones de los municipios según la nueva ley en los medios de comunicación		x	x										Capacitación y asistencia técnica
2.2	Los municipios y distritos municipales conocen su funcionamiento, las estructuras internas y las distintas modalidades de relaciones con otros organismos del Estado.	2.2.1.	Producir documentos y materiales que sirvan de base para la información y formación a los municipios y distritos municipales referidos a los ejes a ser abordados en los talleres y conferencias.	Autoridades y funcionarios de los Ayuntamientos conocen y utilizan el nuevo régimen de competencias y relaciones interadministrativas	Por lo menos 3 ayuntamientos por cada regional han propuesto convenios o mecanismos de coordinación a las sectoriales del Poder Ejecutivo relevantes para el desempeño de funciones en su territorio.		x	x										Dirección ejecutiva
2.3	Los municipios y distritos municipales conocen las distintas modalidades de relaciones con otros organismos del Estado.	2.3.1.	Realizar por lo menos 2 talleres por regional sobre la relación entre las nuevas competencias municipales y la interacción entre las administraciones públicas según el nuevo marco legal (COORDINAR CON 1.1.1., 1.1.2. Y 1.3.1 Y ss.)							x	x							Capacitación y asistencia técnica

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
2.6	Elaboradas y consensuadas propuestas de leyes para modificar el marco legal que lesiona la autonomía municipal y favorezca la complementariedad, evitando el traslape de competencias con las instituciones sectoriales del nivel central	2.6.1.	Elaborar e impulsar propuestas de reformas a las leyes de medio ambiente, telecomunicaciones, electricidad y planeamiento urbano, entre otras	Documento de análisis y descripción de los conflictos de competencia y traslapes que lesionan la autonomía municipal	Lista de conflictos de competencia identificados y conocidos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva y legal
				Documento de anteproyecto depositado ante el Congreso	Propuestas de reformas específicas identificadas y consensuadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
				Legisladores y legisladoras aliados de la FEDOMU apoderados del anteproyecto	Legisladores y legisladoras aliados de la FEDOMU	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
				Legisladores y legisladoras aliados de la FEDOMU apoderados del anteproyecto															
2.7	Se ha impulsado un proceso de concertación para la elaboración de una Política Nacional de Descentralización	2.7.1.	Elaborar un documento de propuesta de Política Nacional de Descentralización	Consensuadas entre los principales actores institucionales y sociales las propuestas, plazos, itinerarios, criterios y procedimientos para avanzar en la descentralización del Estado Dominicano	Propuesta, criterios, procedimiento e itinerario para continuar la descentralización elaborado y difundido	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva	
		2.7.2.	Realizar cuatro foros de consulta a nivel regional de la propuesta de Política Nacional de Descentralización, con la participación de autoridades locales, sociedad civil e instancias del poder ejecutivo.	Línea de base sobre la descentralización, elaborada y en uso	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE					
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
2.8	Se cuenta con un espacio de concertación con los partidos políticos a favor del fortalecimiento de los gobiernos locales	2.8.1.	Realización de foro con los candidatos a la Presidencia de la República sobre la descentralización y la autonomía municipal	Acuerdos mínimos sobre impulso a la descentralización con los candidatos presidenciales	Los candidatos presidenciales declaran sus puntos de coincidencia y divergencia con el concepto promovido por FEDOMU sobre la descentralización		x	x														Dirección ejecutiva/capacitación y asistencia técnica	
		2.8.2.	Desarrollar un espacio de reflexión con los partidos políticos sobre la necesidad de consensuar una agenda de Desarrollo Local	Foro de concertación, estrategias de trabajo con los partidos políticos y borrador de pacto sobre desarrollo local concertados.	Por lo menos 4 sesiones de trabajo del foro inter partidario realizados y consenso sobre agenda de desarrollo local establecido.		x	x	x	x	x	x	x										
			Realizar cuatro foros con los partidos políticos sobre la propuesta de Política Nacional de Descentralización																				

PROGRAMA III

Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO GENERAL:

FEDOMU FORTALECE SU CAPACIDAD DE GESTIÓN EN BENEFICIO DE SUS AFILIADOS, ASI COMO EL RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SU ROL EN DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE							
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
3.1	Fedomu fortalece participación en instancias internacionales de promoción del municipalismo	3.1.1.	Mantener la participación de FEDOMU en los encuentros de FLACMA.	FEDOMU mantiene su influencia y posición en la directiva de FLACMA	Fedomu es reelecta al cargo ostentado en la directiva de FLACMA						X											Consejo y dirección ejecutiva			
		3.1.2.	Mantener la participación de FEDOMU en los encuentros de la Fundación DEMUCA																						
		3.1.3.	Sostener una participación activa de FEDOMU en eventos internacionales vinculados al asociativismo municipal.																						
3.2	Mejora la capacidad del equipo técnico de FEDOMU para dar respuesta a las demandas y necesidades de los ayuntamientos	3.2.1.	Formular e implementar un plan de capacitación del personal técnico, administrativo y de apoyo de FEDOMU.	Mejoran las capacidades técnicas y de ejecución del personal técnico de FEDOMU	Por lo menos 1 técnico/a de cada área de competencia de FEDOMU ha recibido capacitación en temas pertinentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Capacitación y asistencia técnica			
3.3	La FEDOMU fortalece sus capacidades técnicas para mejorar la asistencia y apoyo técnico que a sus miembros	3.3.1.	Contratar asesoría para el fortalecimiento de las asociaciones regionales y de FEDOMU	Las asociaciones regionales fortalecen sus capacidades de programación y ejecución de actividades	Por lo menos 6 de las asociaciones regionales instalan capacidades técnicas y operativas consistentes con el programa de fortalecimiento promovido por FEDOMU	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva			

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
3.5	Ampliación y desarrollo de las alianzas y la coordinación interinstitucional para el apoyo y fortalecimiento de los municipios y distritos municipales	3.5.1.	Revisar, actualizar y desarrollar los acuerdos existentes.	El acuerdo con CONAU, UASD, Medio ambiente, UNICEF es revisado y aplicado en municipios que lo requieren.	Actualización de disposiciones del acuerdo y de la lista de municipios sujetos de su aplicación	x	x	x	x	x	x								Dirección ejecutiva / legal / planif. Y proyectos	
		3.5.2.	Retomar y fortalecer la coordinación y concertación con las entidades que inciden en la municipalidad,	La agenda común para el desarrollo y fortalecimiento de los municipios y distritos municipales es revisada y concertada	Se realizan 5 nuevos acuerdos con instituciones del Estado y 5 con ONG	x	x	x	x	x	x	x	x							Dirección ejecutiva
		3.5.3.	compartiendo planes, propuestas y políticas		Por lo menos el 80% de las entidades de apoyo a los municipios (elaborar lista de chequeo) han consensuado en torno a una agenda, un temario y unos paradigmas comunes de desarrollo de la municipalidad															
		3.5.4	Establecer nuevos acuerdos con otras entidades que trabajen los temas municipales		x	x	x	x	x	x	x	x								
3.6	Fedomu fortalece las relaciones con la Cooperación Internacional a fin de obtener apoyo técnico, financiero.	3.6.1.	Establecer en FEDOMU una unidad de cooperación internacional.	Se ha sistematizado las relaciones y procesos de coordinación y trabajo con las agencias de cooperación internacional	Protocolos de proyectos y programas con las diferentes agencias elaborados y en uso, carpetas de propuestas, etc.	x	x	x											Cooperación internacional	
		3.6.2.	Identificar fuentes de cooperación Técnica y Financiera Internacional para tramitar apoyo tanto para FEDOMU como para las Asociaciones Regionales y los ayuntamientos	Sistematizada la información sobre cooperación técnica y financiera internacional	1) Directorio de organismos de cooperación por tema, país, áreas de competencia, recursos disponibles, zonas en las que intervienen (si ya lo hicieran); 2) Directorio de proyectos de cooperación en ejecución con municipios específicos, con recursos aplicados, productos, resultados, etc.		x	x											Cooperación internacional	

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
3.6	Fedomu fortalece las relaciones con la Cooperación Internacional a fin de obtener apoyo técnico, financiero.	3.6.3.	Diseño y aplicación de un plan de relaciones con la cooperación internacional	Plan cooperación internacional consensuado y aprobado	Acuerdo de definición de temas, áreas, zonas y prioridades de cooperación concertadas entre FEDOMU y los organismos de cooperación		X	X	X									Cooperación internacional	
				FEDOMU cuenta con un manual de política de cooperación internacional	Manual de políticas de cooperación				X	X	X								
					Carpeta de al menos 10 proyectos municipales en diversas áreas de sus competencia						X	X	X	X	X				
		3.6.4.	Fortalecimiento de las coordinaciones existentes con los organismos internacionales mediante la concertación de políticas, planes y proyectos	FEDOMU cuenta con una carpeta de proyectos de cooperación para los municipios y distritos municipales.	Evidencia de contacto (comunicación, acuse de recibo, credenciales de organizaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cooperación internacional
3.7	FEDOMU fomenta y promueve la participación política de las mujeres y da respuesta a las necesidades de asistencia técnica de los municipios en esta materia	3.7.1.	Compilar y analizar las experiencias desarrolladas en los municipios dominicanos en relación con la participación de las mujeres	Buenas prácticas de promoción de la participación de la mujer en el ámbito municipal identificadas y promovidas	Lista guía de acciones, procesos y procedimientos para la participación de la mujer en la política municipal	X	X	X	X	X							Dirección ejecutiva / consultoría		
		3.7.2.	Elaboración e implementación de una política institucional desde FEDOMU para la promoción de la participación política de las mujeres en los municipios.	La estrategia para la promoción de la participación política de las mujeres por parte de FEDOMU ha sido elaborada, aprobada y puesta en marcha	Instrucciones, procedimientos, guías e instrumentos específicos para la promoción y fomento de la participación política de las mujeres, promovidos por FEDOMU, están en ejecución en por lo menos el 20% de los municipios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección ejecutiva / consultoría	

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		3.8.5.	Publicación de la cronología de actividades mas relevante realizadas por la FEDOMU.	Relación de las actividades de FEDOMU publicada en los diversos medios propios	Cronología publicada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Comunicación y relaciones publicas
		3.8.6.	Publicación de Notas de Prensas y Convocatorias en medio de comunicación masivos de las actividades que realiza la FEDOMU que son de interés Nacional	Se ha logrado la cobertura permanente de las actividades de FEDOMU en los medios masivos de comunicación	Se han publicado al menos 36 notas de prensa y 4 convocatorias de interés nacional en un periódico de circulación nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Comunicación y relaciones publicas
		3.8.7.	Campaña publicitaria (spot televisivo)	Posicionado un mensaje publicitario institucional y municipalista	Las funciones de la FEDOMU es conocida ampliamente los munícipes				x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3.9	Incidir en el proceso de descentralización del Estado dominicano promoviendo la elaboración e implementación de una agenda de fortalecimiento municipal (fortalecer a FEDOMU para que puedan mejorar sus acciones de incidencia en la toma de decisiones)	3.9.1.	Formación del personal de comunicaciones y los directivos de FEDOMU en comunicación política (FUNDEMUCA)	FEDOMU cuenta con un sistema de monitoreo de informaciones relevantes y de divulgación de temas municipales	Informes regulares (cada mes) de monitoreo de noticias y de divulgación de temas de interés de la agenda municipalista	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Consultoría / comunicación y rel. Pub.
		3.9.2.	Establecimiento de relaciones regulares con los congresistas que atienden a los asuntos municipales	Fomento del municipalismo entre congresistas	Por lo menos una actividad o interacción trimestral de intercambio de opiniones y comunicaciones con las comisiones del Senado y la Cámara de Diputados relacionadas con temas de competencia municipal, así como con diputados particulares de todos los partidos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva / consejo

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		3.9.3.	Promover una Plataforma permanente de diálogo, análisis, discusión y reflexión de carácter municipalista (mesa interpartidaria, CONARE, Congreso, partidos políticos)	Agenda de desarrollo municipal concertada incrementa su vigencia entre actores clave	Sesiones regulares (mensuales) de instancias (mesa interpartidaria, comisiones especiales de trabajo, grupos interinstitucionales de reflexión) que constituyen los espacios de trabajo de la plataforma permanente. Publicación y divulgación de productos y resultados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva
		3.9.4.	Generar pacto municipalista sobre temas de consenso interpartidario	Agenda mínima común de acuerdos interpartidarios sobre el desarrollo municipal y la descentralización	Acuerdos rubricados y puestos en ejecución sobre temas concertados entre los partidos sobre el desarrollo municipal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Dirección ejecutiva / consejo
3.10	Fortalecimiento de la Red de Comunicadores Municipales (RCM)	3.10.1.	Realizar jornadas de capacitación y orientación de los comunicadores municipales	Mayor dominio de temas municipales entre comunicadores dedicados o al servicio de los municipios	Por lo menos el 75% de los comunicadores ha participado en las jornadas de capacitación y asumido un temario de asuntos y procedimientos para desarrollar la estrategia definida	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Comunicación y relaciones públicas
3.11	FEDOMU recibe fondos provenientes del Presupuesto Nacional	3.11.2.	Elaborar propuesta, divulgarla y presentarla a las instancias correspondientes	La propuesta es recibida en las instancias correspondientes	Autoridades y comunicadores hacen referencia a la propuesta e intención de FEDOMU en los diversos medios de comunicación		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		Dirección ejecutiva /legal / consultoría

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
		3.11.3.	Elaborar plan de sensibilización y convencimiento para someterlo al concejo y la directiva de FEDOMU	Los Organismos de FEDOMU están convencidos de la pertinencia y viabilidad de la propuesta	Resoluciones y declaraciones de directivos de FEDOMU y síndicos a la propuesta de FEDOMU		X	X	X										Dirección ejecutiva
		3.11.4.	Promover la propuesta entre los aliados del municipalismo	Se ha concertado una alianza amplia alrededor de la propuesta de que FEDOMU reciba fondos públicos	Acuerdo y planes suscritos entre aliados y FEDOMU para promover la propuesta			X	X	X	X	X	X						Dirección ejecutiva
3.12	El financiamiento de la ejecución del POA 2008 es asegurado mediante un plan de obtención y asignación de los fondos necesarios	3.12.1.	Elaborar los programas y proyectos necesarios para el financiamiento del POA y concertarlos con los organismos nacionales e internacionales correspondientes	Se ha obtenido el financiamiento de por lo menos el 70% de las acciones previstas en el POA 2009	Por lo menos 10 programas o proyectos de cooperación con organismos internacionales y nacionales en ejecución				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Cooperación internacional / planif. Y proyectos / dirección ejecutiva
		3.13.1.	Preparar plan financiero para captar fondos.	Propuesta financiera aprobada y ejecutada	Planta física y documentos de propiedad de la misma en posesión de FEDOMU	X	X	X	X										Dirección ejecutiva
3.13	FEDOMU es propietaria del local que aloja sus oficinas.	3.13.3.	Comprar, adecuar y ocupar nuevo local	FEDOMU opera con todas sus dependencias desde su propio local	Datos de adquisición local									X	X	X			Dirección ejecutiva / áreas financiera

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3.14	El centro de documentación de la FEDOMU ofrece informaciones, datos y documentos municipales actualizados de edición nacional e internacional	3.14.1.	Relanzar el centro de documentación en universidades y gobiernos locales	El centro de documentación se convierte en referencia para el sector municipal y académico	Por lo menos 5 estudiantes y/o investigadores/as cada mes, utilizan el centro de documentación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
					Las solicitudes de datos, consultas e informaciones del centro de documentación por parte de técnicos y actores municipales alcanzan a 60 como promedio anual.													
		3.14.2.	Registro y adecuación de los volúmenes que se adicionen al centro de documentación	La disponibilidad y organización de los documentos es adecuada a los fines y usos del centro de documentación	El 100% de los libros y documentos debidamente registrados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Centro de documentación
3.15	Se ha fortalecido la Asamblea General de la FEDOMU como espacio de discusión y análisis del municipalismo dominicano	3.15.1.	Revisar y adecuar los reglamentos y procedimientos orgánicos de la asamblea para la revisión y sanción por parte de la misma	Mejora en los procedimientos internos y estatutarios de FEDOMU	Comisiones temáticas establecidas y funcionando, y procedimientos para asuntos y temas especiales en uso	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Consejo / dirección ejecutiva
					Aumenta la participación de los miembros a la asamblea General.													

Cod. Núm.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	Cod. Núm.	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	Cronograma												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3.16	Revisión y ajuste de los aportes (cuotas) realizados por los municipios grandes, medianos y pequeños conforme a una propuesta consensuada	3.16.1.	Estudiar la composición y distribución de las cuotas de los ayuntamientos hacia FEDOMU, para determinar necesidades y opciones de rebalanceo	Propuesta de financiación aprobada y en ejecución	Datos de cuotas y transferencias	x	x	x	x									Dirección ejecutiva